



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO JUDICIAL EXTRAORDINARIO NÚMERO UNO BAJO LA PRESIDENCIA DEL MAGISTRADO NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día siete de noviembre del dos mil dieciséis, reunidos los Magistrados que integran la Sala Auxiliar: Licenciado **NORBERTO CALDERÓN OCAMPO**, Presidente, M. EN D. **LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, Magistrado Integrante de la Sala del Segundo Circuito Judicial con sede en Jojutla, Morelos, designado en pleno extraordinario de treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis, para cubrir la ponencia catorce, y el Licenciado **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, Magistrado Integrante de la Sala del Segundo Circuito Judicial, con sede en Jojutla, Morelos, designado en pleno extraordinario de diecinueve de octubre del dos mil dieciséis para cubrir la ponencia quince. Magistrados de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia del primero, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCA CIVIL

Número Progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	75/2016-14-9-11-M	206/2016-3	Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Apoderado legal de Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México en contra de Juan José Núñez Pérez y otra.	Excepción de Incompetencia por Declinatoria	POR UNANIMIDAD ES INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA PLANTEADA POR EL DEMANDADO. ES COMPETENTE EL JUEZ SEGUNDO EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL PRESENTE JUICIO.
2.-	470/2016-14-5-7-9-11	34/2015-3	Controversia del Orden Familiar Sobre Divorcio Necesario promovida por María de Jesús Bravo Gil en contra de Javier Nicho Díaz.	APELACIÓN	POR UNANIMIDAD SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS. NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS.
3.-	690/2016-14-7-11	312/2011-2	Juicio Especial Hipotecario promovido por los apoderados legales de "Intermediario para el Desarrollo Rural" Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad no Regulada en contra de Adriana Langer Luna, Eleonora Langer Luna, Jorge García Castella y Gabriel Flores Arce.	APELACIÓN	POR UNANIMIDAD SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VIENTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS. SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE COSTAS EN AMBAS INSTANCIAS.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

4.-	806/2016-14-9-11	117/2014	Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Martha García Saldaña.	APELACIÓN	POR UNANIMIDAD SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.
5.-	851/2016-14-9-11	710/2014-1	Controversia del Orden Familiar Sobre Divorcio Necesario promovida por Fermín Benito González Arce en contra de Ana María Guadarrama García.	APELACIÓN	POR UNANIMIDAD SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS.
6.-	916/2016-14-9-11	87/2013-2	Juicio Especial Hipotecario promovido por Marco Antonio Cea Prado en contra de la Sucesión a Bienes de Gloria Pérez Álvarez.	QUEJA	POR UNANIMIDAD ES INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR EL QUEJOSO SUCESIÓN A BIENES DE GLORIA PÉREZ ÁLVAREZ. SE CONFIRMA EL AUTO DE TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.
7.-	956/2016-14-11	207/2010-3	Juicio Especial Hipotecario promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Laura Cornejo Mejía.	QUEJA	POR UNANIMIDAD ES INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA LICENCIADA BELLANIRA FABIOLA JACINTO VARGAS EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA PARTE ACTORA. SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

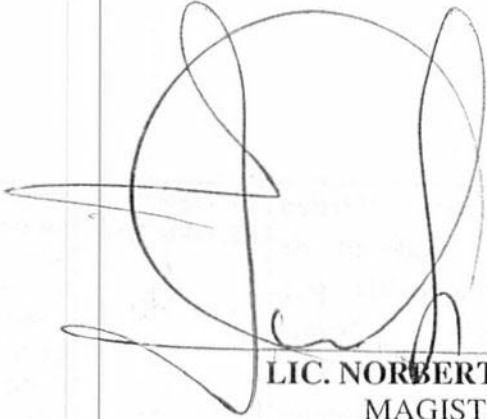
UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

8.-	979/2016-14-11	231/2015-3	Controversia del Orden Familiar Sobre Nulidad de Matrimonio promovida por María Lucía Isabel Hernández Trejo en contra de Carlos Manuel Solano Sánchez.	REVISIÓN DE OFICIO	POR UNANIMIDAD SE DECLARA LEGAL EL FALLO REVISADO DE OFICIO EN CONSECUENCIA SE CONFIRMA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.
-----	----------------	------------	---	--------------------	--

TOCA PENAL

Número Progreso	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	823/2016-14-9-11	285/2010-2	Francisco Antonio Torres Barrera por los delitos de Robo Calificado y Lesiones Calificadas en agravio de Patricio Antonio Pérez Tenorio Amaro.	APELACIÓN	POR MAYORÍA DE VOTOS SE ORDENA LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEJÁNDOSE SIN EFECTOS A PARTIR DEL AUTO DONDE SE DECRETA CERRADA LA INSTRUCCIÓN, ORDENADA EN AUTO DE VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS A FIN DE QUE SE LLEVEN A CABO LOS CAREOS PROCESALES. UNA VEZ DESAHOGADOS LOS MISMOS SE CONTINÚE CON LA SECUELA PROCESAL CORRESPONDIENTE Y EMITA LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE PROCEDA CONFORME A DERECHO. EN CONSECUENCIA SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS. VOTO PARTICULAR DEL MAGISTRADO CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

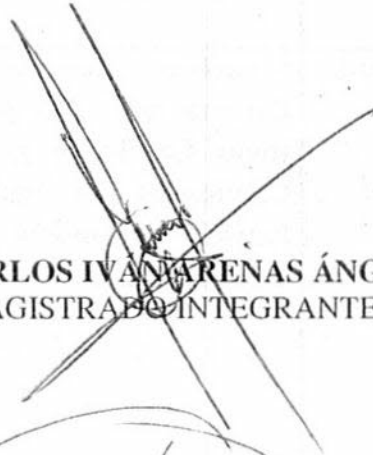
No Habiendo otro que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada **Irma Zswlleth Castro Tapia**, quien da fe.-



LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.
MAGISTRADO PRESIDENTE



M. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.
MAGISTRADO INTEGRANTE.



LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.
MAGISTRADO INTEGRANTE.



LIC. IRMA ZSWLLETH CASTRO TAPIA.
SECRETARIA DE ACUERDOS

LAS FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE PERTENECEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO NÚMERO UNO DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

